prestar el dicho dinero. e por e-
llas, sin otra sentencia. mas ella.
zaçon. pues a ser e escautado. con
mas los años. que se ouieren. sse
guido. e tres reçado. al dicho depo
sito. e que es su penso. de ofiçio
por bramo. el ofiçial del dicho.

Los quales dichos capitu
los y ordenanças los dichos
señores alcaldes y ofiçiales
del concejo guarden e cumplan
y agan guardar y cumplir de ca
da vez que ante so pena de cien mill
marauedis para la camara de su
magestad y priuaçion de ofiçio
y seis años de destierro fuera de
esta Villa y su tierra y juris
dicion e que de luego los dichos
y sentenciados a los susodichos
o a qualquier dellos fuera trans
gressor de las dichas orde
nanças o a qualquier dellas
y a qualquier Via e forma di
zen y a sido y ansi lo
pregonado y mando se pregone
e se lean con todos los capitu
los e ordenanças de suso
y mañana domingo en la
plaça publica de esta Villa
y lo firmo el dicho corregidor